

**RUAIP19-2020**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día tres de marzo del dos mil veinte. El **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **DIECINUEVE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte \_\_\_\_\_, quien solicita: 1) Presupuesto del año 2020 del Comité Paralímpico de El Salvador, detallando los diferentes rubros que contemplan el presupuesto.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia Financiera de esta institución.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en base a los artículos 1, 2,7, 62, LAIP. **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia Financiera de esta institución. Con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.

  
Licda. María José Tamacas-Guerra  
Oficial de Información.  
Instituto Nacional de los Deportes



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.